beca comisariado etopia

Bases 2019

Fundación Zaragoza Conocimiento

eTOPIA_ center for art & technology

Zaragoza AYUNTAMIENTO

Bases de la Beca de Comisariado Etopia

La Beca de Comisariado Etopia, impulsada por la Fundación Zaragoza Ciudad del Conocimiento para Etopia Centro de Arte y Tecnología, tiene como finalidad apoyar la profesionalización de agentes del mundo del arte en el comisariado de exposiciones, así como fomentar la difusión de proyectos expositivos inéditos centrados en la interacción de arte, ciencia, tecnología y sociedad.

La Fundación Zaragoza Ciudad del Conocimiento es una fundación privada sin ánimo de lucro que tiene su sede en Etopia centro de Arte y Tecnología, un espacio de la ciudad de Zaragoza destinado a la producción y difusión de contenidos relacionados con las tecnologías creativas, la cultura digital y la ciencia ciudadana. Entre los principales objetivos de la Fundación se encuentra impulsar la Sociedad del Conocimiento en todos los ámbitos de la vida ciudadana, como forma de conseguir una sociedad mas innovadora, creativa, participativa, inclusiva y abierta a las expectativas del desarrollo que ofrecen el arte, la ciencia y la tecnología.

1. Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene como objeto la producción de una exposición de carácter inédito en la sala de exposiciones de Etopia Centro de Arte y Tecnología entre los meses de noviembre de 2019 y febrero de 2020.

Con esta convocatoria de Beca de Comisariado se pretende abordar la creación artística contemporánea y la innovación en los procesos creativos promoviendo diferentes disciplinas artísticas que se encuentren en la intersección entre arte, ciencia, tecnología y sociedad.

Desde la Fundación Zaragoza Ciudad del Conocimiento se proporcionará el acompañamiento del proyecto y los procesos de producción y difusión de la exposición.

2. Candidatos/as

Pueden solicitar la Beca de Comisariado Etopia todas aquellas personas mayores de edad que sean españolas o extranjeras residentes en España.

Los/las candidatos/as deberán haber realizado al menos dos comisariados de exposiciones o haber trabajado en la coordinación y/o organización de dos exposiciones.

Las candidaturas pueden presentarse a título individual o colectivo. En el segundo caso se designará un/a representante.

Quedarán descartados/as los/as comisarios/as que cuenten con una trayectoria profesional consolidada.

Las personas candidatas no podrán participar como artistas en los proyectos expositivos.

3. Dotación económica

La presente convocatoria tiene una dotación económica de 25.000€(impuestos incluidos) que se repartirán de la siguiente forma:

- **Dotación económica para el proyecto expositivo:** 18.000 (impuestos incluidos). Incluyen los gastos de transporte, montaje, desmontaje, museografía, seguro, honorarios de artistas (no podrán superar el 15% del total del presupuesto), elementos de difusión diferentes de los aportados por la Fundación y demás gastos derivados de la realización de la exposición.

- **Honorarios por el comisariado:** 5.000€ (impuestos incluidos).

- **Dotación económica para dietas y traslados de la persona o equipo ganador de la convocatoria:** 2.000€(impuestos incluidos). La Fundación pone a disposición de la o las personas beneficiarias la residencia de Etopia Centro de Arte y Tecnología durante el periodo de disfrute de la beca.

4. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de candidaturas finalizará el día 10 de marzo a las 23:59h. Al cierre de este plazo no se admitirá ninguna solicitud.

Una vez comprobada la documentación aportada, se abrirá un plazo de siete días naturales a contar desde la notificación, para subsanar los posibles errores detectados en las solicitudes. Si no se aporta la documentación solicitada la candidatura será rechazada.

5. Presentación de solicitudes

Podrá presentarse únicamente un proyecto por comisario/a de forma individual o colectiva.
Las solicitudes se enviarán a la dirección de correo electrónico convocatorias@fundacionzcc.org en un solo documento en PDF (Máximo 15 hojas). El nombre del archivo debe ser: nombre_apellido; por ejemplo: marina_lopez. En caso de que el proyecto sea colectivo deberá aparecer el nombre de la persona representante de la candidatura.

Las solicitudes, remitidas en castellano, deberán adjuntar la siguiente información en este orden:

- Formulario de la convocatoria.
- Curriculum vitae de la/s persona/s solicitante/s, incluyendo documentación de los últimos trabajos de comisariado realizados o de las exposiciones que se han coordinado.
- Resumen del proyecto y motivación por la que se quiere llevar a cabo (500 palabras máximo).
- Memoria técnica del proyecto:
  - Título de la exposición.
  - Justificación del proyecto.
  - Artista/s participantes y relación de obras.
  - Boceto del diseño expositivo ajustado a las características de la sala (plano en el anexo).
  - Características del montaje.
  - Presupuesto estimado (impuestos incluidos) desglosado por partidas del proyecto. Este presupuesto no incluye la producción de obra inédita.
  - Previsión de necesidades técnicas y materiales del proyecto.
  - Material gráfico que pueda ilustrar el proyecto (bocetos, imágenes, videos, etc.).
  - Calendario de trabajo estimado.
  - Programa de actividades paralelas a la exposición.

6. Criterios de selección

Los proyectos se valorarán sobre 15 puntos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Interés, calidad artística y carácter innovador del proyecto: **hasta un máximo de 3 puntos.**
- Relación entre arte, ciencia, tecnología y sociedad: **hasta un máximo de 3 puntos.**
- Idoneidad del proyecto con las líneas de trabajo del centro: **hasta un máximo de 3 puntos.**
- Adaptabilidad a los espacios expositivos y adecuación a los medios de los que se dispone: **hasta un máximo de 2 puntos.**
- Viabilidad presupuestaria del proyecto expositivo: **hasta un máximo de 2 puntos.**
- Trayectoria de los/las solicitantes: **hasta un máximo de 2 puntos**.

No podrán presentarse trabajos:

- Cuyos derechos estén comprometidos de cualquier forma.
- Que no sean inéditos.
- Que hayan obtenido premios o becas en otros concursos nacionales e internacionales.
- En los que los/as comisarios/as participen además como artistas en la exposición.
- Que tengan financiación de otra entidad o institución.
- Que no garanticen, en el caso de exposiciones colectivas, la presencia de al menos un 50% de artistas mujeres.
- Que no remuneren a los y las artistas por exhibir sus obras.
- Que no respeten la igualdad de todas las personas.

7. Comisión de valoración

Un jurado formado por cinco personas con distintos perfiles analizarán y puntuarán las candidaturas presentadas. Otorgarán la beca al proyecto que obtenga la mayor puntuación. Los dos proyectos con siguiente mayor puntuación quedarán como reserva. El jurado puede declarar desierta la convocatoria si lo estima oportuno. El fallo del jurado es inapelable.

Dicho jurado estará formado por:
• Ane Agirre, responsable de exposiciones y Espacio Creaciones de Tabakalera. Centro Internacional de Cultura Contemporánea.
• Pilar Cruz, comisaria del ciclo de exposiciones de Espai 13. Fundación Miró.
• Juan Guardiola, director del CDAN. Centro de Arte y Naturaleza. Fundación Beulas.
• Inés Martins. Directora del Máster Universitario en Comisariado de Arte Digital en la Escola Superior de Disseny ESDi.
• Un/a representante de la Fundación Zaragoza Ciudad del Conocimiento.

Como secretaria/o del jurado ejercerá una persona designada por la Fundación Zaragoza Ciudad del Conocimiento.

8. Resolución

La resolución de la convocatoria se publicará en la página web de la Fundación Zaragoza Ciudad del Conocimiento (www.fundacionzcc.org) antes del día **29 de marzo** y se comunicará por correo electrónico a todas las personas participantes.

Los proyectos no seleccionados y los materiales adjuntados, presentados por vía electrónica, serán eliminados una vez resuelta la convocatoria.

La Fundación Zaragoza Ciudad del Conocimiento se compromete a no distribuir ni hacer uso de la información de los proyectos no seleccionados.

9. Aceptación

La o las personas seleccionadas suscribirán un contrato de comisariado con la Fundación Zaragoza Ciudad del Conocimiento que se firmará junto con el documento de aceptación de la beca. Tal documento tendrá por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes, así como establecer la regulación de los incumplimientos.

10. Pago de honorarios

El pago de los honorarios de la Beca de Comisariado se efectuará, previa presentación de las facturas reglamentarias, en dos plazos:

- **50% tras la firma del contrato**
- **50% tras la inauguración de la exposición**

11. Duración y desarrollo

El proyecto seleccionado será programado entre noviembre de 2019 y febrero de 2020. La ayuda se disfrutará a partir de su concesión y sin interrupción.

Desarrollo de la beca:

- El/la comisario/a contará con los medios técnicos y humanos necesarios dispuestos por la Fundación Zaragoza Ciudad del Conocimiento para la consecución del proyecto.

- El/la comisario/a prestará, en colaboración con el personal de Fundación Zaragoza Ciudad del Conocimiento y bajo su supervisión, los servicios de producción y difusión de la exposición. Realizará las labores necesarias para la consecución del proyecto, como la gestión de: transporte, montaje, desmontaje, préstamos, seguro de obra, diseño de museografía, elementos de difusión, gestión de derechos de autor, actividades paralelas a la exposición, elaboración de material para prensa y control de facturación.

- La Fundación Zaragoza Ciudad del Conocimiento será la titular de la totalidad de las relaciones jurídicas generadas en relación con dicha producción y quien realizará los pagos de las facturas correspondientes, sin perjuicio de que el/la comisario/a le asista en la gestión de dichas relaciones.

12. Obligaciones de los/las candidatos/as

La persona o colectivo seleccionado comunicará por escrito su aceptación en un plazo no superior a 10 días hábiles desde la publicación de la resolución. En caso contrario, perderá la condición de seleccionado.

Asimismo, se compromete a ejecutar el proyecto en el plazo acordado con la Fundación. Cualquier modificación del proyecto deberá estar suficientemente motivada y ser autorizada previamente por la Fundación.

Una vez finalizado el proyecto se deberá entregar una memoria del mismo, incluyendo imágenes, videos o cualquier otro elemento que de testimonio de las muestras y actividades y una valoración final de los resultados.

13. Obligaciones de la Fundación

La Fundación Zaragoza Ciudad del Conocimiento se compromete a desarrollar el programa velando en todo momento por los derechos de las personas beneficiarias y la integridad de sus proyectos.

La Fundación Zaragoza Ciudad del Conocimiento será la encargada de evaluar, supervisar y realizar el seguimiento del desarrollo del proyecto, así como de las tareas de coordinación y de cumplir los plazos acordados respecto a la ejecución del mismo.

La Fundación Zaragoza Ciudad del Conocimiento llevará a cabo una correcta difusión del proyecto, aportando de sus propios recursos el diseño de la imagen gráfica, la campaña de difusión de calle (Mupis, autobuses y cabinas), folleto de la exposición (diseño e impresión) y difusión en las páginas Web de Fundación Zaragoza Ciudad del Conocimiento y Etopia Centro de Arte y Tecnología. Todos los elementos de difusión diferentes de los mencionados deberán ser sufragados con el presupuesto de la exposición.

14. Propiedad intelectual

Las personas o colectivos seleccionados ceden a la Fundación Zaragoza Ciudad del Conocimiento los derechos de comunicación pública de los proyectos seleccionados para su publicación en folletos, carteles, videos promocionales, páginas web, RRSS y otros medios audiovisuales, siempre relacionados con los fines de la Fundación.

Los participantes en la convocatoria aseguran que la propuesta presentada es original y que ostentan todos sus derechos. Si la propuesta incluye derechos de terceras personas, los participantes garantizan la obtención de los derechos, autorizaciones y/o licencias necesarias.

La Fundación Zaragoza Ciudad del Conocimiento se compromete a respetar los derechos del autor/a sobre su obra, reconociendo, en todo momento, su autoría.

El/la comisario/a seleccionado/a autoriza expresamente a la Fundación Zaragoza Ciudad del Conocimiento a utilizar su nombre en la manera que estime conveniente dentro de los fines de la presente convocatoria.

15. Aceptación de las bases

La participación en esta convocatoria supone la aceptación íntegra de estas bases.

Anexo

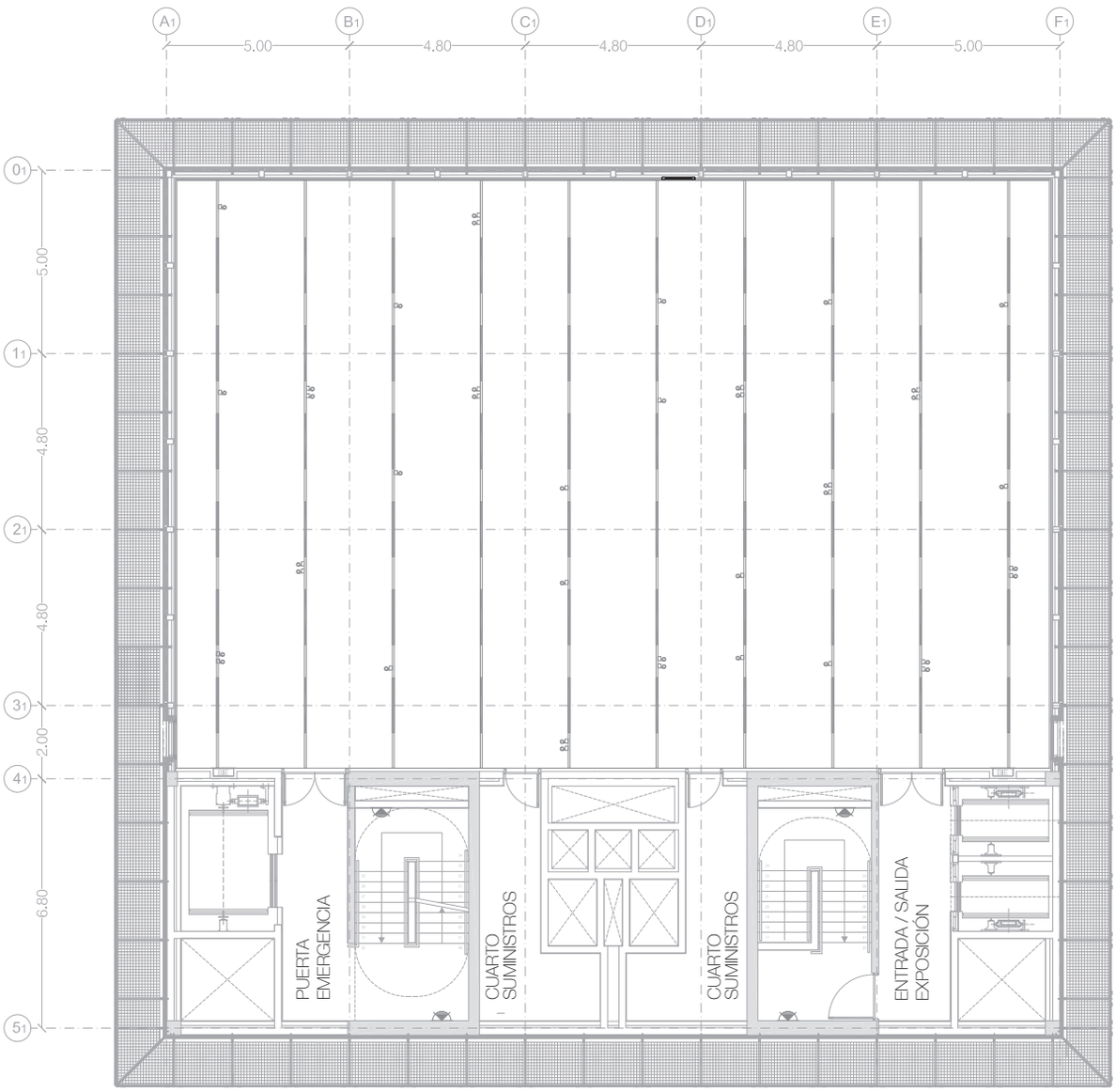

LEYENDA	
	IL 3 TROLL ESSENCE fluo
	IL 1C TROLL INDY fluo encastrado
	IL 1A TROLL INDY fluo rail
	IL S1 TROLL TUBULAR SPOT halogeno - LED
	IL - - techo halogeno
	IL 4 TROLL BASIC halogeno
	cajas de registro al suelo

beca
comisariado
etopia

FORMULARIO DE SOLICITUD DE CONVOCATORIA(*)

Nombre y apellidos

.....

Dirección

.....

Código Postal

.....

Población

.....

Provincia

.....

Teléfono

.....

Correo electrónico

.....

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

☐ Resumen del proyecto (500 palabras, máximo)

☐ Memoria técnica del proyecto, incluyendo:
- ☐ Título del proyecto.
- ☐ Artista/s participantes.
- ☐ Características del montaje.
- ☐ Plazos de ejecución.
- ☐ Relación de necesidades técnicas.
- ☐ Programa de actividades paralelas.
- ☐ Presupuesto desglosado.
- ☐ Bocetos y/o imágenes, archivos sonoros, etc.

☐ Curriculum vitae de la persona solicitante, incluyendo documentación de los últimos trabajos de comisariado realizado

☐ Fotocopia DNI / Pasaporte

(*) Los datos de carácter personal incluidos en este formulario serán incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del mismo, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias, informándose asimismo de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

FZC Fundación Zaragoza Conocimiento
eTOPIA_ center for art & technology
Zaragoza AYUNTAMIENTO